SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y QVATRO.

Replantar la alameda =

Vio se m.e de D.n Pedro Tomas Juez de aguas a cuio cargo esta el Cuidar de la Alameda del Camino R.l de Espinardo, haz.do presente ser nec.o se replante de los olmos que no han tomado p.r ser el tiempo oportuno el de la menguante, p.r solizitarse lo mismo por parte de la S.a Marq.sa de Espinardo p.r lo respectivo a su Jur.on = Y la Ziudad haviendolo oido, Acordo q.e dho D.n Pedro Tomas haga se replante dha alameda conforme a sus obligaz.on y forme relaz.on de su gasto y se traiga y en el interin de los efectos de propios por su deposit.o se suplan lo nec.o con papeles de dho D.n Pedro =

Postura en el ofizio de Diego m.re =

Y esto los Señores D.n Ju.o Lucas Verasteguy y D.n Pedro Saav.ra Rex.s que no bienen en este acuerdo p.r lo que han manifestado en la conferenzia =

Vio se petiz.on de Joseph Granados Ramirez ss.no de S.M. en que haze mexora de Dozientos r.s mas en cada uno de Arriv.s en la Rendam.to de la Sorvi.a de Inv.o que como propio de esta Ziu.d Jerze Diego m.re de Jandolo en Seis r.s cada a.o pagados al fin de cada año con las demas zircunstanzias y formalidades que lo tiene dho Diego m.re = Y la Ziudad Acordo que con la antez.te postura se pase a los avogados para que ynformen lo que devera executar y se traiga =

Avasto de Carbon

Vio se petiz.on de Ynes Bog haz.do postura en el avasto de carbon p.a este pu.o a prezio de tres m.rs cada libra ofreziendo tenerlo en tres puestos uno Parroq.a de Santa Eulalia = otro en la de San Pedro = y el otro en la de S.n Antolin, y con la condizion de que ninguna persona lo pueda bender = Y la Ziu.d haviendo la oido y que esta admitida p.r los S.es Correx.or y Comiss.o de Avastos. Acordo se corra al preg.on y que los Comiss.os de propios soliziten con esta parte mayor nu.o de puestos que les pareziere p.r el venefizio pu.co =

Se traiga el pap.l del Cont.or p.a la cobr.a de lus mos y fadigas =

La Ziudad. Acuerda q.e D.n Ju.o Lopez Vaeza solizite que los avogados de esta Ziu.d entreguen el pap.l hecho p.r el Cont.or D.n Ju.o Ant.o Nav.o en asumto de la mexor y mas clara recaudaz.on de los lusmos fadigas y zensos que pertenezen a esta Ziudad sobre las tierras del campo de su Jurisdizion y se traiga al Cav.do ordin.o del savado sig.te =

Cobr.a resultas de Donativos =

Se hizo not.o y se despacho pap.l al Cont.or a 14 de en.o 1724 =

El S.or D.n Pedro Saavedra Rex.l manifesto a la Ziu.d estarse p.r cobrar las resultas del ultimo Donativo y p.r ello se halla descubierta; en la consignaz.on que dhos efectos se lean hecho; y suplica a la Ziu.d se aga recuerdo al Cav.do Comiss.o a quien esta cometida dha cobr.a la procure adelantar = Y el S.or D.n Ju.o Vav.ta Ferro Rex.or Dijo a solizitado inquirir el paradero de las listas origin.s con la quenta de los pagos hechos p.r el deposit.o de dho donativo; y a allado parar en la Cont.a de esta Ziu.d; y que aunque a deseado que el Cont.or saque las resultas de todas las listas, no a podido lograrlo, p.r los mu.os y graves negozios en q.e esta entendiendo